

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2024-25

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



Coro EE.PP.

PROFESOR

Dunia Pérez Alcaraz

ÍNDICE

1. Introducción	3
A) Justificación.....	3
B) Contextualización.....	3
C) Marco Normativo.....	3
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.....	4
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	6
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	8
5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.....	9
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	10
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.	11
8. Medidas de atención a la diversidad.....	12
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.	13
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	15
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.....	18
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	18
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.	18

1. Introducción

A) Justificación

La programación tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo.

B) Contextualización

El currículo es el conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje). ¿Cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo específico viene determinado por los planes de estudio y la programación.

El uso de la programación nos ayuda a poder lograr el modelo de alumno que se pretende generar a través de la implementación de la misma.

C) Marco Normativo

La programación que se desarrolla a continuación está basada en el marco legislativo que establece el *DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell*, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

2.1. Objetivos

En las Enseñanzas Profesionales el alumno deberá alcanzar los objetivos las Enseñanzas Elementales y además:

- 1.-Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y de emisión de vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionar a la voz capacidad de resistencia.
- 2.-Llegar a un nivel semiprofesional de empaste y compenetración con el grupo.
- 3.-Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.
- 4.-Reconocer los procesos armónicos y tonales a través del repertorio vocal.
- 5.-Alcanzar la flexibilidad e inteligencia necesarias para buscar los recursos técnicos más adecuados a cada momento en función de la interpretación.
- 6.-Manejar con soltura la técnica básica de dirección.
- 7.-Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- 8.-Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas, en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración, y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

2.2. Contenidos

Los contenidos serán los mismos que los del grado elemental y además:

Conceptos:

El sonido de un coro no es la suma de los sonidos individuales: Empaste y equilibrio. La técnica vocal al servicio de la música. La técnica de Dirección. El estudio de la música como formación profesional. Análisis e interpretación de obras del repertorio coral de diferentes épocas y estilos, así como de otros géneros y ámbitos culturales.

Procedimientos:

Trabajo de la tímbrica y el empaste. Utilización de distintos recursos técnicos para conseguir distintos efectos en el mismo pasaje. Trabajo sobre los gestos básicos de la técnica de la Dirección. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.

Actitudes:

Flexibilidad auditiva para identificarse con el sonido del grupo. Adecuación a plantear soluciones técnicas poco habituales. El Coro y el director: saber obedecer, saber mandar. Participación en las actividades, toma de decisiones y hábitos de conducta propios de la vida coral.

2.3. Competencias profesionales

Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos." LOMCE. Art. 6. 2. b). Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

2.4. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los mismos que los grado elemental y además:

- 1.-Reproducir las obras programadas durante el curso en conjunto de 3 o 4 miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los diferentes participantes.
- 2.-Interpretar el mismo fragmento con distintos tempi, ataques, articulaciones y tímbrica. Con este criterio se pretende valorar la flexibilidad y adecuación de la técnica del alumno a las distintas necesidades interpretativas.

3.-Dirigir una obra o fragmento de poca dificultad. Con este criterio se pretende averiguar la comprensión del alumno de los gestos básicos de la dirección y su conocimiento analítico de la obra.

4.-Repentizar a uno por parte, obras homofónicas de mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza en la lectura a primera vista.

5.-Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

6.-Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada al estilo elegido y la comprensión de la lógica que rige el trabajo coral.

7.-Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del "La" del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad y variando el sonido de referencia. Con este mínimo el sonido que le corresponde y reproducirlo de forma afinada.

8.-Valorar la actitud del alumno tanto a nivel profesional. Con este criterio se trata de evaluar el respeto del alumno hacia los compañeros, hacia el director y hacia la música.

9.-Utilizar el esfuerzo físico y la respiración adecuadas a las exigencias de la ejecución vocal. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre necesarios para evitar crispaciones que conduzcan a la pérdida del control en la interpretación.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso

- CURSO 3º EE. PP.

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en los tres trimestres de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

- Clasificación de la voz humana.
 - Voces de niños y niñas.
 - Voces de mujeres

- Voces de hombres.
- Subdivisión en el coro
- Subdivisión en el canto solista.
- Aparato respiratorio.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Tipos de coro
 - Por el número de cantores
 - Por las características vocales
 - Por su profesionalidad
- Aparato de fonación

TERCER TRIMESTRE

- El coro por dentro
 - Campo de trabajo musical
 - Campo de trabajo organizativo
 - Prueba vocal
 - El ensayo
 - Lectura de partituras
 - El concierto
- Aparato de resonancia

- CURSO 4º EE. PP.

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en los tres trimestres de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

- Características y forma de trabajo. Didáctica de ensayo.
 - Jefes de cuerda
 - Solistas
 - El piano en el ensayo
 - El repertorio

SEGUNDO TRIMESTRE

- Historia de la dirección I

TERCER TRIMESTRE

- Historia de la dirección II

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos

La clase constará de tres partes básicamente:

- A. **Audición** de obras importantes y representativas de cada periodo musical que nos permitirá trabajar los siguientes aspectos:
- Relajación, para lograr una mayor sensibilización musical que cree un ambiente óptimo para el desarrollo de la clase y que ayude a un control muscular que permita el control del propio cuerpo.
 - Aumentar su bagaje musical y cultural, acercándose a las grandes obras del repertorio coral y sinfónico-coral.
 - Aproximarse a los distintos movimientos estilísticos, conociendo y reconociendo sus características y evolución.
- B. **Trabajo vocal.** Se realizarán ejercicios de:
- **Respiración**, con el fin de obtener un control del aparato respiratorio, conociendo los distintos tipos de respiraciones y su puesta en práctica.
 - **Emisión**, para obtener un correcto sonido, perfeccionándolo mediante ejercicios de vocalizaciones, tanto lentas, para mejorar la afinación, como rápidas, para obtener mayor agilidad.
- C. **Repertorio.** A la vez que se cantan las obras corales se cuidarán los siguientes aspectos:
- Fraseo, como aspecto común a todos los instrumentos.
 - Texto, para conseguir una dicción y pronunciación claras.
 - Estilo, aspecto esencial para la correcta interpretación de la música de cada época.

Materiales y recursos

Aula lo suficientemente espaciosa para realizar las clases con comodidad. Esta aula se dispone de los siguientes materiales y utensilios: Libros y partituras que se encuentran ubicados en un armario, un piano, una pizarra, un equipo de música, un ordenador, un proyector y sillas.

Las partituras sobre las que se trabajará serán repartidas por el profesor a los alumnos por medio de fotocopias hechas en el mismo centro.

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedará de la siguiente manera:

a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación

b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

Evaluación integradora pero diferenciada.

Además de continua, la evaluación será **integradora**, es decir, se realizará por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Se valorará, por lo tanto, de manera global el trabajo realizado en todas las áreas y el grado en que, con este trabajo se han conseguido los objetivos de la etapa en general. Pero al mismo tiempo será **diferenciada** por el hecho de que cada asignatura tendrá su calificación propia.

Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; **Suficiente:** 5; **Bien:** 6; **Notable:** 7 u 8

Sobresaliente: 9 ó 10.

Pruebas de Julio

Los alumnos que tengan derecho a examen en Julio les será de aplicación todo lo expuesto en el apartado 6 de esta programación, referente a las pruebas sustitutorias para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Criterios de recuperación

Para la recuperación de la asignatura se procederá a la realización de una **prueba práctica** que consistirá en la interpretación de un programa de obras propuestas por el profesor y que serán parte de las realizadas durante el curso, con una duración aproximada de 20 minutos.

La interpretación de dicha parte práctica será en formación de coro de no menos de dos personas por cada voz.

El alumno deberá aportar el coro, con el cual habrá preparado la prueba previamente.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Los criterios de promoción son **práctica coral y repertorio**. Para superar el curso el alumno habrá de superar ambos criterios.

Práctica coral abarca todos aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la demostración por parte del alumno de su capacidad para formar parte de un grupo tanto a nivel personal como musical.

Repertorio incluye aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la profundización en el grado de conocimiento de las obras que haya llegado el alumno.

Para superar el curso el alumno habrá de obtener el 100% en grado profesional de la calificación total en el apartado de repertorio, y no podrá tener más de 3 actitudes negativas en el mismo aspecto del criterio de Práctica coral.

La razón de este mínimo exigible, aparentemente alto, es la siguiente:

El objetivo de esta asignatura es preparar un concierto.

Un músico que se sube a un escenario para dar un concierto, solo o en conjunto, tiene que saberse muy bien todo el

programa que va a interpretar. No pude decirle al público: la primera obra me la sé, la segunda regular y de la tercera sólo me sé un trozo.

Utilizando un símil deportivo, un coro es un gran equipo cuya actividad requiere de una total precisión y exactitud. Un miembro del equipo que sea indisciplinado, informal, inseguro y que altere, con su actitud, la concentración de los demás, no puede formar parte del equipo por muy bien que cante individualmente.

Procedimiento de evaluación a los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua

Un alumno de coro pierde el derecho a la evaluación continua cuando ha superado el total de faltas de asistencia que determina el centro. La evaluación se hará en una sesión en la que deberá interpretar todas las obras del curso, total o parcialmente a criterio del profesor. Podrá también presentar un programa alternativo acordado previamente con el profesor.

El alumno será acompañado por los alumnos del grupo al que estuviera asignado, o por sus propios acompañantes si así lo desea.

La práctica Coral no se puede evaluar en un día por lo que para poder ser calificado el alumno deberá haber asistido como mínimo a un tercio de las clases del curso.

En caso de tener más de un **20% de faltas no justificadas**, pierde el derecho a la evaluación continua.

El criterio de repertorio se valorará de la siguiente manera:

- Interpretación del repertorio en un grupo de uno por voz.
- Análisis de la interpretación de los compañeros con indicación expresa de los errores cometidos por cada uno de ellos en cualquiera de los aspectos técnicos e interpretativos de las obras, en la técnica vocal y en la puesta en escena.
- Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el profesor.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Cuando el alumno alcance los mínimos exigibles de la asignatura pendiente promocionará al curso superior de dicha asignatura. En caso de tratarse de un último curso deberá asistir a clase todo el año para poder cumplir el objetivo de la audición pública.

Los criterios de calificación para estas asignaturas pendientes serán los expresados en el apartado de criterios de calificación.

La comunicación de haber superado la asignatura pendiente, así como la calificación obtenida, se hará en el boletín de calificaciones del alumno en el trimestre en que se produzca dicha incidencia.

8. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de

conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
2. Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o

grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.

3. Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías vía telefónica y/o por la plataforma virtual Cisco Webex.
4. Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno, coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.
5. Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.
6. Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.
7. Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.
9. No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades

físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social , o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferente miembros de la comunidad educativa.

10. Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.

11. Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que si difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.

12. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria.

Si las circunstancias lo permiten, se realizarán conciertos y audiciones al final de cada trimestre, con las obras aprendidas y programadas para el curso.